



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 999.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL “CUARTO CURSO DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LOS REPRESENTANTES DE POLÍTICA EXTERIOR DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO POR EL VALOR DE LOS PASAJES AÉREOS.

Asunción, 8 de octubre de 2019

VISTOS: El Artículo 50 *in fine* de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c) de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece: los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 404/19, de fecha 3 de octubre de 2019, la Dirección de Cooperación Internacional informa que el Tercer Secretario Alejandro Paniagua Rolandi y la Tercera Secretaria Gabriela Robertti han sido seleccionados para participar en el “Cuarto Curso de Desarrollo Profesional para los Representantes de Política Exterior de los Países de América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo del 13 al 26 de octubre de 2019, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia.

Que la organización del mencionado evento se hará cargo del alojamiento, alimentación y transporte a favor de los citados funcionarios durante la estadía en la Federación de Rusia, por lo cual solicitan el reembolso del valor de los pasajes aéreos que los mismos adquirirán por cuenta propia.

Que es necesario realizar el pago por el reembolso de los pasajes aéreos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 999.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL “CUARTO CURSO DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LOS REPRESENTANTES DE POLÍTICA EXTERIOR DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO POR EL VALOR DE LOS PASAJES AÉREOS.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la participación del Tercer Secretario **Alejandro Paniagua Rolandi** y de la Tercera Secretaria **Gabriela Robertti**, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el “Cuarto Curso de Desarrollo Profesional para los Representantes de Política Exterior de los Países de América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo del 13 al 26 de octubre de 2019, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de reembolso de los pasajes aéreos adquiridos por cuenta propia, correspondientes al tramo **Asunción-Moscú-Asunción**, a favor del Tercer Secretario **Alejandro Paniagua Rolandi** y de la Tercera Secretaria **Gabriela Robertti**, en razón de lo autorizado en el Artículo precedente.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes previstos en el Artículo 2° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Infrán Miranda
Ministro Sustituto

N° _____